

0425-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con veintinueve minutos del diecinueve de febrero de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido Aquí Costa Rica Manda (en adelante partido ACRM), en el cantón de Corredores, de la provincia de Puntarenas.

En auto n.º 0274-DRPP-2025 de las diez horas treinta y tres minutos del tres de febrero de dos mil veinticinco, este Departamento de Registro le indicó al partido ACRM que, la estructura del cantón de Corredores, de la provincia de Puntarenas, se encontraba integrada de manera incompleta, ya que la nómina de delegados territoriales suplentes, incumplía con el principio de paridad de género, debido a que fueron designados los señores Adrián Calderon Padilla, cédula de identidad n.º 603470890 y Luis Carlos Fonseca Guzman, cédula de identidad n.º 701030903.

En fecha dieciséis de febrero del año dos mil veinticinco, el partido ACRM celebró - *de manera presencial*- una nueva asamblea en el cantón de marras, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su validez, designando a los señores: Bernarda González Núñez, cédula de identidad n.º 203040086 y Ronald González Nuñez, cédula de identidad n.º 900740890, como delegados territoriales suplentes. En ese acto la agrupación política aportó las cartas de aceptación a cualquier cargo de ambos ciudadanos, ya que sus designaciones se dieron en ausencia.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada de **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS
CANTON CORREDORES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
701470264	SANDRA MARIA FONSECA COTO	PRESIDENTE PROPIETARIO
501530257	PABLO GUIDO GARRO	SECRETARIO PROPIETARIO
702140997	ERLINDA VIVIANA SUAZO RAMIREZ	TESORERO PROPIETARIO
604030696	GERSON JESUS TORRES GONZALEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
603200704	LIDIETH GUTIERREZ CABALLERO	SECRETARIO SUPLENTE
701030903	LUIS CARLOS FONSECA GUZMAN	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
105210949	FREDDY MONTERO VALVERDE	FISCAL PROPIETARIO
603460692	KATHERINE ROSALES SANDI	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
701470264	SANDRA MARIA FONSECA COTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
501530257	PABLO GUIDO GARRO	TERRITORIAL PROPIETARIO

702140997	ERLINDA VIVIANA SUAZO RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
604030696	GERSON JESUS TORRES GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
603200704	LIDIETH GUTIERREZ CABALLERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
203040086	BERNARDA GONZALEZ NUÑEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
900740890	RONALD GONZALEZ NUÑEZ	TERRITORIAL SUPLENTE

Tómese en consideración que, las estructuras del partido ACRM se encuentran vigentes hasta el día veintitrés de febrero de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (*DGRE*), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *“Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias, transformación de escala y fiscalización de asambleas” (Decreto n.º 8-2024 - Aprobado en sesión ordinaria del TSE n.º 113-2024 del doce de noviembre de dos mil veinticuatro - Publicado en la gaceta n.º 222 de veintiséis de noviembre del mismo año) (en adelante el Reglamento)* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (*TSE*) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.**

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/amq

C.: Exp. n.º: 235-2018, partido Aquí Costa Rica Manda (ACRM)

Ref., No.: 1824, 1861-2025